



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **VÍCTOR HUGO AGUILAR TOBÓN**, mayor de edad, vecino y residente en la Municipio de Sopetran de Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.042.707.122 de Sopetran Antioquia, quien obra en representación de la empresa **MUNDO TOOUR VIAJES EVENTOS Y EXCURSIONES SAS**, con NIT No. 901.701.194, ubicada en la siguiente dirección: CL 47 CR 77 AA-17 en la ciudad de Medellín-Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **SIRLEY MILENA PULGARIN AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.677.410 quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, hemos celebrado el presente contrato de **Prestación de Servicios de Transporte Especial de turismo**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de transporte en una Van de Turismo.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de (1) días, a partir del día **(06)** del mes de **JULIO**, del año **2025**, hasta el. Hora de recogida: 7:30am y hora de regreso a las 5:30pm.

TERCERA: TERCERA: VEHÍCULO: Para la adecuada prestación de los servicios solicitados por el contratante, **EL CONTRATISTA** dispondrá del vehículo con las siguientes características: **Propiedad de VICTOR HUGO AGUILAR TOBON, MARCA: Mercedes Benz CLASE: Microbús PLACA: NNL377 AÑO: 2025, CAPACIDAD DE PASAJEROS:** El vehículo tiene una capacidad para (18) pasajeros sentados cómodamente.



CUARTA: ORIGEN Y DESTINO: El servicio de transporte se prestará de la siguiente forma: una recogida calle 27^a # 50^a 23 Barrio Cabañas en Bello Antioquia, con destino al Municipio de Guatapé y Viceversa.

QUINTA: OBLIGACIONES. - DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del **CONTRATISTA:** **a)** Recoger y dejar en el sitio previamente establecido, a los usuarios o particulares, pertenecientes al grupo específico del servicio contratado y en los horarios previamente establecidos por el **CONTRATANTE**. **b)** Contar con personal idóneo y calificado, que cumpla con los requisitos de movilidad. **c)** Realizar las actividades teniendo en cuenta las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de transporte y Medio Ambiente, vigentes. **d)** Mantener vigente la licencia de funcionamiento durante la duración del contrato, cumpliendo permanentemente con las disposiciones en materia de organización, de carácter técnico y de seguridad establecidas en el Decreto 1556 de 1998. **e)** Cumplir con todos los requisitos para la libre circulación y prestación de servicio de transporte exigido por el Ministerio de Transporte, y demás entidades pertinentes. Este requisito es aplicable tanto para los vehículos como para los conductores.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del **CONTRATANTE:** **a)** Informar claramente los lugares de origen y destino, con el fin de asignar apropiadamente la ruta de transporte. **b)** Informar por escrito, cualquier cambio de dirección con días de anticipación, con el objetivo de modificar la ruta de transporte.

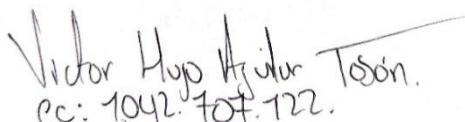
SEPTIMA: CONDICIONES DE EL VEHÍCULO: Las condiciones del vehículo deberán ser, las de contar con un radio de comunicación o teléfono portátil, botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera; El vehículo deberá mantenerse en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento, pintura, tapizado, aseo, higiene y presentación general; Cada vehículo deberá estar dotado de los elementos de seguridad exigidos por las autoridades de tránsito según la Ley 769/2002 art. 30, Acuerdo 051 de 1993 art. 116 del Ministerio de Transporte y demás que regule el Decreto 769/2002.



OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO- El valor total de este contrato será de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), por el concepto de: Prestación de Servicios de Transporte Especial de turismo; los cuales deberán ser pagados de la siguiente manera: el día de la firma del contrato, el contratante deberá abonar el 50% del valor del servicio el día de la firma del contrato y el otro 50% restante el día del servicio.

Para constancia se firma, en la ciudad de Medellín a los (05) días del mes de julio del año 2025.

CONTRATISTA


Víctor Hugo Aguilar Tobón.
cc: 1042.707.122.

VÍCTOR HUGO AGUILAR TOBÓN
C.C No.1.042.707.122
REPRESENTANTE LEGAL MUNDO TOURS
CEL: 3225195335

CONTRATANTE

SIRLEY MILENA PULGARIN AGUDELO
C.C 1.036.677.410
CEL: 3117868887